

An Effective County Government

Junio 2023



Protocolo de Doble Jurisdicción

A partir del 1 de julio de 2023, Servicios para Familias y Niños (FCS), la Libertad Condicional Juvenil y el Condado de Mendocino la División de Menores de la Corte Superior implementará un protocolo de doble jurisdicción bajo el Bienestar de California y Código de Instituciones (WIC) Sección 241(e). Esto sucede cuando un joven está lidiando con problemas que implican la necesidad de protección y también la necesidad de abordar sus acciones. A través de la doble jurisdicción, FCS y la libertad condicional juvenil pueden compartir información y trabajar en juntas para crear un plan que ayude al niño de la mejor manera posible. Trabajan juntos para tomar decisiones para garantizar la seguridad y el bienestar del niño.

Cuando WIC 241.1 es aplicable por un joven individual, se realizará una evaluación para analizar las circunstancias del joven y la naturaleza de los delitos del joven para determinar si la doble jurisdicción es lo mejor para el joven y la seguridad de la comunidad. El protocolo de doble jurisdicción permitirá recursos tanto de FCS como de libertad condicional para ser utilizados de manera eficiente y coordinada para servir a las necesidades de los jóvenes elegibles y sus familias, apoyar resultados positivos para los jóvenes y ayudarlos a hacer mejores opciones en el futuro. El desarrollo de este protocolo fue un esfuerzo de colaboración entre Libertad condicional, FCS y el Tribunal de Menores en los últimos dos años y esperamos con interés su implementación.
